Organización de Aviación Civil Internacional

ATConf/7-WP/170[1]
25/9/26

NOTA DE ESTUDIO

SÉPTIMA CONFERENCIA MUNDIAL DE TRANSPORTE AÉREO (ATCONF/7)

Montreal (sede), 16 - 20 de noviembre de 2026

Cuestión 3: Fortalecer los marcos reglamentarios e institucionales
3.2: Mejorar la conectividad aérea mediante marcos económicos y reglamentarios de aplicación progresiva para el transporte aéreo internacional

CREACIÓN DE UNA AGENDA DIGITAL DE PUNTOS FOCALES PARA NEGOCIACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS AÉREOS.

(Nota presentada por Argentina)

RESUMEN

Medidas propuestas a la Conferencia: Se invita a la Conferencia a:

a) propiciar la creación de un Agenda Digital que registre el listado de los puntos focales de cada Estado miembro de la OACI, responsables de las negociaciones bilaterales o multilaterales, en materia de servicios aéreos;
b) llevar adelante las acciones necesarias para obtener los datos de contacto de los mencionados puntos focales, a través de respectivos requerimientos escritos a las autoridades de aviación civil de cada Estado miembro de la OACI; y
c) tomar todas las medidas necesarias para mantener actualizada la información suministrada por los Estado miembros de la OACI.

Objetivo estratégico:	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico *El desarrollo económico del transporte aéreo posibilita la prosperidad económica y el bienestar social para todo el mundo*.
Repercusiones financieras:	Ninguna
Referencias:	*Manual sobre reglamentación del transporte aéreo internacional* (Doc 9626) World Air Transport Statistics (WATS) Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo (ALTA) *Informe de tráfico Aéreo Internacional en América Latina y el Caribe*, datos correspondientes a julio 2026

[1] Versión en español proporcionada por Argentina.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El transporte aéreo constituye un componente esencial del desarrollo económico y el bienestar social, un rol particularmente evidente en todos los sectores de la economía mundial, como el turismo, el comercio, y el intercambio cultural.

1.2 La pandemia de COVID-19 puso a prueba esta función de manera crítica. En efecto, la drástica reducción del tráfico de pasajeros expuso la necesidad de una apertura y mayor intercambio entre los países de todo el mundo.

1.3 Que Argentina, luego de la reforma de su Código Aeronáutico en diciembre del año 2023 ha impulsado una exitosa política de cielos abiertos que ha reflejado un histórico y exponencial crecimiento de su mercado.

1.4 Que, uno de los instrumentos más notables de aquel éxito ha sido la suscripción de más sesenta (60) nuevos memorándos de acuerdo (MoU) -muchos de cielos abiertos- entre autoridades de aviación civil y la firma de Acuerdos de Servicios Aéreos (ASA) entre autoridades diplomáticas en menos de treinta meses de gestión, reflejando un récord histórico.

1.5 En este contexto, se plantea la necesidad de fomentar aún más la eficacia y efectividad de las negociaciones bilaterales entre organizaciones de aviación civil.

2. ANÁLISIS

2.1 En materia de negociaciones aéreas entre organizaciones de aviación civil, un obstáculo frecuente es no poseer ágilmente los datos de contacto necesarios para llevarlas adelante de manera eficiente, quedando muchas veces las iniciativas supeditadas a las gestiones diplomáticas que los Estados puedan o no hacer, a través de funcionarios diplomáticos.

2.2 En ese sentido, es muy valorable y exitoso el sistema utilizado en las reuniones de OACI del ICAN, en donde las delegaciones tienen la obligación de declarar los datos de contacto de los puntos focales en las negociaciones, por parte las autoridades de aviación civil de cada Estado participante de dichos eventos.

2.3 Sin embargo, muchas autoridades de aviación civil de Estados miembros de la OACI, no tienen acceso a participar de un ICAN, por razones presupuestarias, de agendas u otras, y dichas reuniones se celebran una vez al año.

2.4 Por este motivo y de acuerdo a la experiencia adquirida, se propicia que, a través de la OACI, se cree una Agenda Digital que registre o liste a los puntos focales de cada Estado, en donde figuren los nombres completos, el cargo que ocupan en cada organización y sus datos de contacto, a los fines de poder tener acceso a negociaciones eficientes durante todo el año calendario.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Es conveniente, a los fines de modernizar y crear nuevos marcos bilaterales en materia de servicios aéreos entre las autoridades de aviación civil y/o las autoridades competentes en la materia, que se posea una Agenda Digital donde se registre o liste a todos los puntos focales de las autoridades de aviación civil de cada Estado miembro de la OACI, el que deberá ser periódicamente actualizado en sus datos.

3.2 Todo ello redundará en negociaciones más eficientes y accesibles, que promoverán el intercambio de derechos de tráfico entre todos los Estados.

— FIN —